



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARTIAL DE HECHO  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA CAÑAS CAÑAS  
DEMANDADO : MARCOLINO CASTRO LANDINEZ  
RADICADO : 2017-00127

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 16 del mes de febrero de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

**POR LA PARTE ACTORA**

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar el testimonio de los señores LUISA FERNANDA CRUZ H., MARIANA MARTÍNEZ CAÑAS y JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte.

**POR LA PARTE DEMANDADA**

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARTIAL DE HECHO  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA CAÑAS CAÑAS  
DEMANDADO : MARCOLINO CASTRO LANDINEZ  
RADICADO : 2017-00127

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar el testimonio de los señores MARÍA CLEOFE BELTRÁN  
BUITRAGO y MARINA BUITRAGO.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 38 del  
09 NOV 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARTIAL DE HECHO  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA CAÑAS CAÑAS  
DEMANDADO : MARCOLINO CASTRO LANDINEZ  
RADICADO : 2017-00127

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de noviembre de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 16 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 83 del  
09 NOV 2017

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria